



ACUERDO No 01
(15 de enero de 2016)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CONFORME AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y EL DECRETO 4791 DE 2008 Y

CONSIDERANDO:

a-Que el artículo 4 del Decreto Nacional 1510 de 2013 establece que *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. “.*

b-Que el consejo directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2016, mediante acuerdo No 03 del mes de noviembre de 2015.

c-Que presentado el proyecto del plan anual de adquisiciones para la vigencia de 2016, se discutió, analizo y aprobó por unanimidad por parte del Consejo Directivo del Conservatorio de Ibagué Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro De Pulecio

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar el plan de adquisiciones DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, para la vigencia de

Vigente desde Enero 13 de 2015



ACUERDO No 01
(15 de enero de 2016)

2016, Documento anexo a la presente acta y que hace parte integral de la misma, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE (\$348.500.313) PESOS M/CTE.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Ibagué a los, quince días del mes de enero de 2016.

FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO

SANDRA BARON VALBUENA
Rectora

Alfonso Mora
Representantes padres de familia

Marlene Rivera
Representante Docentes

German Sandoval
Representantes Docentes

Sebastian Urueña
Representante Estudiantes

Sergio Riveros
Representante Exalumnos

Roberto Rodriguez
Representante Sector Productivo

Humberto Díaz
Representantes padres de familia